



SECRETARIA.- Chaparral 25 de marzo de 2021.- A Despacho del señor Juez la anterior reforma de demanda.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

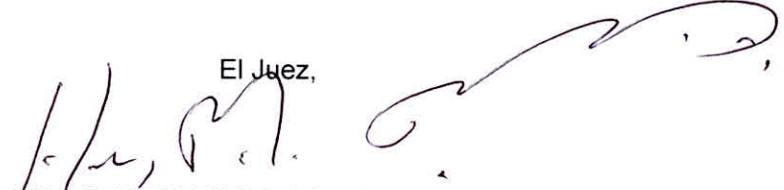
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de abril de dos mil veintiuno.

RAD. - 2020-000100

Visto el anterior memorial, y como el escrito de reforma de demanda no reúne los requisitos exigidos en el art. 93 del C. G., numeral 3) del C. G. P., el Juzgado, LA INADMITE.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el ESTADO No. _____
Hoy, 13 de abril de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.